



MENDOZA, **16 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 34727/22 caratulado: "**MARTÍ, Leopoldo Guillermo s/Solicitud de Año Sabático - Carreras Musicales - FAD**"

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ solicita la referida licencia debido a que fue invitado por el Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, Mtro. Luis GORELIK, para componer y estrenar con dicho organismo un "**Concierto para Flauta, Guitarra y Orquesta**" para la temporada 2023.

Que la obra comisionada será interpretada por el docente, como guitarrista y compositor, junto a la Mgter Beatriz PLANA, en flauta y la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, bajo la dirección del mencionado Maestro.

Que, el peticionante adjunta en las presentes actuaciones un Plan de Labor, un cronograma de actividades y una bibliografía que representan en su conjunto el proyecto a desarrollar por el docente.

Que por otra parte, dicho pedido encuadra en lo dispuesto por la Ord. N° 50/94-C.S. y su modificatoria Ord. N° 85/10-C.S. y en el Art. 63° del Estatuto Universitario.

Que, según lo informado por la Dirección de Personal, el Prof. MARTI deberá presentar a los seis meses del transcurso de su licencia un "*Informe Escrito*" de la labor que se esté desarrollando y a su término, dentro de los 60 días subsiguientes, un "*Informe Final Escrito*" sobre las conclusiones obtenidas por medio de una disertación pública del trabajo realizado (Art. 14° de la Ord. 50/94-C.S.).

La opinión favorable de Secretaría Académica y de la Dirección de Carreras Musicales.

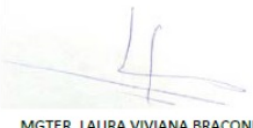
Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión plenaria del día 15 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la licencia, con goce de haberes, por "**Año Sabático**" solicitada por el Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ (Legajo n° 22.079 - CUIL N° 20- 13876958-6) por el término de DOCE (12) meses, desde el **UNO (1) de marzo de 2023 hasta el VEINTINUEVE (29) de febrero de 2024**, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, para el dictado de las cátedras "*Acústica*", "*Acústica Musical*", "*Interpretación I-Guitarra*" y "*Música Popular I y II*" de las Carreras Musicales, con motivo de haber sido invitado por el Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, Mtro. Luis GORELIK, para componer y estrenar con dicho organismo un "**Concierto para Flauta, Guitarra y Orquesta**" para la temporada 2023, todo ello conforme con lo establecido en la ordenanza N° 50/94-C.S. y Ord. N.º 85/10-C.S. y en el Artículo 63 del Estatuto Universitario.

**Resol. N° 318**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para su consideración.


ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### **RESOLUCIÓN N° 318**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO